



# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial Regional N° 0094 -2011-GORE-ICA/GRINF

Ica, **06 ABR. 2011**

VISTO, el Informe N° 0434-2011-SGSL, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0248-2010-GORE-ICA/GRINF, de fecha 23 de Diciembre del 2010, se Aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Riego para los Productores de San Javier Distrito de Changuillo, Provincia de Nasca - Region Ica".

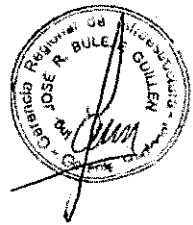
Que, mediante Memorando N° 341-2011-GRINF, de fecha 23 de Marzo del 2011, la Gerencia Regional e Infraestructura Ordena la reformulación del Expediente Técnico bajo la Modalidad de Contrata.

Que, mediante Informe N° 025-2011-SGE/MHR-GORE-ICA, de fecha 24 de Marzo del 2011, el Ing. Miguel Hidalgo Reyes remite la modificación del presupuesto del Expediente Técnico de acuerdo a la Ley N° 29666, que reduce la tasa del IGV al 16% la que sumada al porcentaje aplicable por el impuesto de promoción Municipal (2%) arroja una nueva tasa total del 18%.

Que, según el Expediente Técnico la estructura funcional programática es: Función: 10 Agropecuaria, Programa: 025 Riego, Sub Programa: 0050 Infraestructura de Riego, Proyecto: 2.088212 Mejoramiento del Sistema de Riego para los Productores de San Javier Distrito de Changuillo, Provincia de Nasca - Regio Ica, Componente: 2.00405 Construcción y Mejoramiento de Riego, Obra: "Mejoramiento del Sistema de Riego para los Productores de San Javier Distrito de Changuillo, Provincia de Nasca - Region Ica", Meta: 4.05 Km de Revestimiento de Canal.

Que, en mérito a lo dispuesto por la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras a ejecutar por Administración Directa serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiéndole por afinidad aprobar las que se ejecuten por la modalidad de Contrata, así como los documentos que la comprenden.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29626 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2011-GORE-ICA/PR.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Aprobar la modificación del presupuesto de acuerdo a la Ley N° 29666, que reduce la tasa del IGV al 16% la que sumada al porcentaje aplicable por el impuesto de promoción Municipal (2%) arroja una nueva tasa total del 18% del Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:

OBRA : Mejoramiento del Sistema de Riego para los Productores de San Javier Distrito de Changuillo, Provincia de Nasca - Region Ica

META : 4.05 Km de Revestimiento de Canal

MOD. DE EJEC. : Contrata

PPTO. TOTAL : S/. 796,598.33 Nuevos Soles

VALOR REFER. OBRA. : S/. 759,650.33 Nuevos Soles

GASTOS DE SUPERVISION : S/. 21,948.00 Nuevos Soles

GASTOS ADMINISTRATIVOS : S/. 2,000.00 Nuevos Soles

PREVISION DE MAYORES COSTOS : S/. 13,000.00 Nuevos Soles

PLAZO DE EJECUCION : 90 Días Calendario

ACTUALIZACIÓN : Ing. Miguel Hidalgo Reyes

UBICACIÓN :

Distrito : Changuillo

Provincia : Nasca

Región : Ica



**ARTICULO SEGUNDO.**- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. JOSE R. BULESE GUILLEN  
GERENTE REGIONAL